

RESOLUCION GENERAL DIGITAL APRHI

VISTO el expediente N° 0733-005395/2023, en relación a lo dispuesto en la Ley N° 9361 - Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007, conjuntamente con el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del Artículo 14° - Punto II) B) de la Ley N° 9361, dispuesto por la Resolución General Digital N° 002/2022 expedida por esta Administración Provincial de Recursos Hídricos con fecha 06 de Octubre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que en la estructura orgánica vigente a la fecha, aprobada por Decreto Provincial N° 1652/2019 de fecha 10 de Diciembre del 2019 y su modificatorio, Decreto N° 062/2020, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la Ley N° 9361.

Que mediante el Artículo 1° de la referida Resolución General Digital N° 002/2022, esta Administración Provincial dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos de Jefaturas de Área, Subdirecciones de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción de esta Administración Provincial.

Que a través de la Resolución N° 002/2022 de fecha 28 de Octubre de 2022, rectificadas por Resolución N° 003/2022 de fecha 07 de Noviembre del 2022, y Resolución N° 005/2022 de fecha 29 de Noviembre de 2022, expedidas por la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Servicios Públicos, se aprobaron las condiciones generales, se establecieron los integrantes definitivos de los Tribunales de Concurso, como así también el cronograma para la continuidad del proceso concursal.

Que, conforme lo actuado por cada Tribunal de Concurso, existen cargos en los que ninguno de los concursantes satisfizo los requisitos excluyentes establecidos en las respectivas descripciones de puestos.

Que en consecuencia, esta Administración Provincial dispuso, mediante las Resoluciones Generales Digitales N° 017/2023, N° 018/2023 y N° 019/2023 de fecha 11 de Julio del 2023, Declarar Fracasados el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición de los siguientes cargos: Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos de la Dirección General de Aprovechamiento y Coordinación de los Recursos Hídricos; Jefatura de Área Gestión y Protección de Cauces y Áridos de la Dirección General Preservación y Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos y Jefatura de Área Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hídricas de la Dirección General de Planificación y Gestión Estratégica de los Recursos Hídricos.

Por otro lado, mediante Resolución General Digital N° 020/2023 de fecha 11 de Julio de 2023, esta Administración Provincial dispuso Declarar Desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura del cargo Jefatura de Área Saneamiento Rural de la Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos de la Dirección General de Aprovechamiento y Coordinación de los Recursos Hídricos.

Que en ese marco, al Orden N° 1 se expide el señor Vice Presidente del Directorio propiciando, en relación a dichos cargos, que *“...se realicen las gestiones pertinentes para disponer un nuevo llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361...”*. Asimismo, solicita *“...se incorpore al listado de cargos a concursar el cargo Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos de la Dirección General de Aprovechamiento y Coordinación de los Recursos Hídricos, atento haber presentado su titular renuncia al cargo con fecha 30/04/2023 con motivo de haberle sido otorgado el beneficio de la Jubilación Ordinaria...”*.

Que en ese sentido se expide la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos en Informe obrante al Orden N° 3 , por la cual expone que ha procedido a incorporar *“...Anexo I, en el cual se nombra el cargo Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, cuyo llamado se dispondrá por primera vez con motivo de encontrarse vacante (...) y Anexo II con la nómina de los cargos declarados fracasados o desiertos en el llamado dispuesto por Resolución General Digital N° 002/2022 de esta Administración Provincial, todos ellos con detalle de su dependencia e instrumento legal que aprueba su descripción”* (Orden N° 4 y N° 5).

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir cargos del Tramo Superior que permitan un adecuado funcionamiento de esta Administración Provincial de

Recursos Hídricos, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que en ese marco, al Orden N° 28 luce intervención del señor Presidente del Directorio por el cual da cuenta que *“...conforme surge de las Cédulas de Notificaciones diligenciadas con fecha 11 de Julio del 2023 (Órdenes N° 8,11,14,17), se encuentra vencido el plazo establecido por el Artículo 80 de la Ley N° 5350 (T.O - Ley N° 6658), sin que se hayan efectuado objeciones respecto a los Actos Administrativos dispuestos por esta Administración Provincial mediante las Resoluciones Generales Digitales N° 017/2023, N° 018/2023, N° 019/2023 y N° 020/2023, todas de fecha 11 de Julio del 2023...”*. En función a ello es que insta a dar continuidad a las gestiones tendientes a disponer el nuevo llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, de los cargos referenciados.

Asimismo, y en relación a la cobertura del cargo Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos de la Dirección General de Aprovechamiento y Coordinación de los Recursos Hídricos, expone el señor Presidente que *“...al Orden N° 19, se ha incorporado Resolución N°180/2023 expedida por el Señor Ministro de Servicios Públicos con fecha 24/07/2023, mediante la cual dispuso aceptar la renuncia del agente que ostentaba el cargo de Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos de la Dirección General de Aprovechamiento y Coordinación de los Recursos Hídricos de esta Administración Provincial. En función a ello, al encontrarse vacante dicho cargo, se dispone incorporar el mismo al listado de cargos a concursar en la presente instancia”*.

Que de manera previa al presente, se ha efectuado el proceso de descripción de cada uno de los puestos conforme a lo establecido en la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

POR ELLO, en el marco del Artículo 14 de la Ley N° 9361, constancias de autos, Dictamen Digital de la Jefatura de Área de Asuntos Legales N° 2023/000-00000082 y en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 9.867, el

Directorio de la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) en pleno

RESUELVE:

Artículo 1°: DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del Artículo 14° - Punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir el cargo correspondiente al Tramo Superior de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos de Jefatura de Área nominado en el Anexo I el que, compuesto de UNA (1) foja, integra el presente Instrumento Legal.

Artículo 2°: DISPÓNESE una nueva convocatoria del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del Artículo 14° - Punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos correspondientes al Tramo Superior de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos de Jefaturas de Área y Dirección de Jurisdicción nominados en el Anexo II el que, compuesto de UNA (1) foja, integra el presente Instrumento Legal.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Servicios Públicos.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE. Poner en conocimiento a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia. Pase a la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos.

RESOLUCION GENERAL DIGITAL APRHI

ANEXO I -NUEVO CARGO VACANTE

N° Orden	JURISDICCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEPENDENCIA DEL CARGO	N° DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DE PUESTO FIRMADA POR EL/LA TITULAR DE LA JURISDICCIÓN
1	APRHI	Jefatura de Área Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos de la Dirección General de Aprovechamiento y Coordinación de Los Recursos Hídricos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) del Ministerio de Servicios Públicos	Resolución N° 038/2023 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos

ANEXO II

CARGOS VACANTES DECLARADOS DESIERTOS O FRACASADOS EN LLAMADO DISPUESTO POR RESOL. GRAL. N° 2/2022 DE A.P.R.HI.

N° Orden	JURISDICCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEPENDENCIA DEL CARGO	N° DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DE PUESTO FIRMADA POR EL/LA TITULAR DE LA JURISDICCIÓN
1	APRHI	Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos de la Dirección General de Aprovechamiento y Coordinación de Los Recursos Hídricos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) del Ministerio de Servicios Públicos	Resolución N° 089/2021 de la A.P.R.HI. rectificada por Resolución N° 010/2022 de la A.P.R.HI.
2	APRHI	Jefatura de Área Saneamiento Rural de la Dirección de Jurisdicción Estudios y Proyectos de la Dirección General de Aprovechamiento y Coordinación de Los Recursos Hídricos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) del Ministerio de Servicios Públicos	Resolución N° 009/2022 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos
3	APRHI	Jefatura de Área Gestión y Protección de Cauces y Áridos de la Dirección General Preservación y Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) del Ministerio de Servicios Públicos	Resolución N° 089/2021 de la A.P.R.HI. rectificada por Resolución N° 010/2022 de la A.P.R.HI.
4	APRHI	Jefatura de Área Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hídricas de la Dirección General de Planificación y Gestión Estratégica de Los Recursos Hídricos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) del Ministerio de Servicios Públicos	Resolución N° 089/2021 de la A.P.R.HI. rectificada por Resolución N° 010/2022 de la A.P.R.HI.